

# II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

# **OPOSICIONES Y CONCURSOS**

### Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Resolución de 28/06/2024, de la Dirección General de la Función Pública, de la propuesta de contratación y ofertas de destinos de las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo por el sistema de acceso libre en la categoría profesional de Encargado/a General de Servicios, de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2024/5374]

Finalizado el proceso selectivo para la cobertura, con carácter, fijo por sistema de acceso libre en la categoría profesional de Encargado/a General de Servicios, convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022 (D.O.C.M. núm. 244 de 22-12-2022), según lo dispuesto en la base 10, apartado 3 de la convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública resuelve:

Primero. - Publicar las propuestas de contratación de las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura, con carácter fijo por el sistema de acceso libre, en la categoría profesional de Encargado/a General de Servicios, en los términos que se recogen en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo. - Publicar la relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo, en los términos establecidos en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero. - 1.- La solicitud de destino se formalizará en el modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, relacionando por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los datos identificativos consignados en el Anexo II de la relación de plazas.

La solicitud de destino podrá cumplimentarse de forma electrónica a través de la siguiente dirección: https://portaldelempleado.jccm.es en el botón solicitud de destinos.

- 1.1. Solicitud Electrónica: Se podrá realizar la presentación telemática de la solicitud sin necesidad de remitirla a una Oficina de Información y Registro. Para acceder de esta forma deberá introducir como clave el número de QR de su solicitud de participación en el proceso selectivo, o bien mediante certificado digital reconocido o DNI electrónico. Esta forma de acceso permite también adjuntar la documentación exigida.
- 1.2. Solicitud cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial: Quienes opten por la presentación de la solicitud en papel, una vez rellenada de manera electrónica deberá imprimirse y ser firmada por el interesado/a para presentarla con el resto de la documentación exigida, de acuerdo con lo establecido en la base 3.
- 2.- Las personas aprobadas presentarán, su solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida en el apartado cuarto de esta Resolución.
- Cuarto. 1.- Para la contratación con carácter fijo de las personas aprobadas en el proceso selectivo se deben cumplir los requisitos establecidos en la base 2 y 10.3 de la convocatoria.
- 2.- La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base 2.1 a) b) c) f), y en la base 10.3 de la convocatoria, salvo que el interesado/a manifieste su oposición expresa a que la Administración acceda a los sistemas de consulta y verificación de datos, en cuyo caso deberá presentar la siguiente documentación:
- a) Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente para las personas con nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea o asimiladas conforme a lo previsto en la base 2.1.a) y b) que acredite fehacientemente la edad y nacionalidad.

b) Fotocopia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo previsto en la base 2.1.c) de la Resolución de convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Aquellas personas aprobadas que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- c) Certificado de no estar incurso en el registro de delincuentes sexuales cuando se solicite un puesto cuyo desempeño requiera la aportación de dicha documentación.
- 3.- No obstante, lo anterior, la Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, está facultada para solicitar al interesado/a la citada documentación en caso de no poder ser recabada.
- 4.- Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 2.1.d) el/la interesado/a debe presentar la siguiente documentación:
- a) Las personas aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y grado de la discapacidad.
- b Fotocopia de los documentos acreditativos de los requisitos específicos exigidos para el acceso a la categoría profesional que se indican en el Anexo I conforme a la base 2.1.e)
- 5.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.
- 6.- Quienes estuvieran prestando servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para su anterior nombramiento.
- 7.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales así apreciadas por la Dirección General de la Función Pública no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la Resolución de convocatoria de los procesos selectivos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.
- Quinto. 1.- El plazo para la presentación de la solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se dirigirá a la Dirección General de la Función Pública (Avda. de Portugal, s/n 45071 Toledo)
- 2.- La presentación de la solicitud y/o documentación referida podrá realizarse telemáticamente o en las Oficinas de Información y Registro, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.
- Sexto. 1.- En la solicitud de destino deberá solicitarse como mínimo y por orden de preferencia un número de plazas igual al número de petición asignado en el Anexo I a esta Resolución, y que figura en el mismo como "N.º Petición".

Cuando de un mismo código se oferte más de una plaza, la persona aspirante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez, señalando el número de plazas vacantes que se ofertan.

2.- De conformidad con lo dispuesto en la base 10.1 de la Resolución de convocatoria de las pruebas selectivas, la adjudicación de los destinos se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo y el orden de preferencia de plazas manifestado en la petición de los mismos conforme al Anexo III a esta Resolución.

Séptimo. - 1.- La adjudicación de destinos se realizará según la puntuación alcanzada en el proceso selectivo y el orden de preferencia manifestado por las personas aprobadas. Los destinos adjudicados y el plazo para la toma de posesión, se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

2.- Si alguna de las personas aprobadas comprendidos en el Anexo I no se incorporara al puesto de trabajo adjudicado por renuncia, u otras causas imputables a la misma, según lo previsto en la base 12.5 de la Resolución de convocatoria, la Dirección General de la Función Pública, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal Calificador, formalizará el contrato a quienes, sin figurar en la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo prevista en la base 10.1, hubieran superado la prueba o pruebas selectivas, por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 2 del anexo II. de la Resolución de Convocatoria del proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse demanda ante la Jurisdicción Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Dirección General de la Función Pública en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 28 de junio de 2024

El Director General de la Función Pública P.D. del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital (Resolución de 15/09/2015, DOCM n.º 183 de 17/09/2015) JOSÉ NARVÁEZ VILA



# Anexo I

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2022)

Categoría: Encargado/a General de Servicios

Sistema General de Acceso Libre

N° petición	N° proceso selectivo	INO	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
-	1	***0384**	Muñoz Francisco, Teresa	43,5938	22,4842	66,0780
2	2	***1604**	Villanueva Moreno, Maria Teresa	41,7188	20,4816	62,2004

AÑO XLIII Núm. 128 4 de julio de 2024 21048



# Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022. (D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2022)

Categoría: Encargado/a Gral. Servicios

Nid Código	Denominación	ď	Compl. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	Fр	G.P.	Fp G.P. Centro Trab.	Localidad Provincia	Provincia	Consejería	Requisitos Específicos
1 * 000000142	* 0000001427 Encargado/a Gral.Servicios	~	1.836,24		οſ	O	0003	0003 Cee.Ciudad Toledo	Toledo	Toledo	Educacion, Cultura y Deportes	
2 * 000000428	o000004280 Encargado/a Gral.Servicios	_	1.836,24		op	O	0003	0003 les.Univers.Laboral	Toledo	Toledo	Educacion, Cultura y Deportes	

# \* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto
Np: Nº plazas
Tipo Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial a turnos; TP- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN- Jornada de noche G.P.: Grupo Profesional



# SH71

### ANEXO III SOLICITUD DE DESTINOS

Sello del Registro de entrada.

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Castilla-La	Mancha	SOLIC	ITUD DE	DES	TINOS						
D./Dña						con	D.N.I. núme	ero			_, fecha de
											calle/plaza ,
rovincia de	)										
XPONE:											
1º G	Que según la	Resolución	de la Dir	ecció	n General o	de la Fı	unción Públic	ca de			de
	resultado ap										
	•		-		-				-	-	
e la Admin	istración de l	la Junta de	Comunic	dades	de Castilla	a-La Ma	ancha, figura	ando en	la rel	ación d	de aprobados
on el " <b>núm</b>	ero de petic	ión" (2)									
2º (	Que la titulad	ción acadéi	mica que	pose	o para el	acces	o a la categ	oría Pr	ofesio	nal ind	dicado es la
iguiente:											
3° C	Que, de confo	ormidad co	n lo dispu	uesto	en la Reso	olución	citada, pres	enta sı	u solic	itud de	destino por
rden de pr	eferencia en	tre las plaz	zas que p	ara e	l citado Cι	ierpo/E	specialidad	se refle	ejan e	n el Ar	nexo II de la
nisma Reso	olución, segú	n se relacio	onan a co	ntinua	ación:						
Orden de	Número de	Nº Vacantas									
preferencia ( <b>OP</b> )	Identificación Puesto (Nid)	Vacantes (N° V)	(	CENT	RO TRABA	JO	L	.OCALI	DAD		CONSEJERIA
		1					·				
, ,	personas con di					مر منام الم					-l
signado.	de petición es	ei asignado ei	па рипета	Coluitii	ia dei Allexo	, debieri	uo soncitai tarit	os puesic	is como	numero	de petición
	preferencia de la dor de puesto (1ª										
	de plazas vacan		Allexo II).								
Página nº	(Ut	ilícense tantos	s ejemplares	s como	sean necesar	ios, debi	damente numer	ados).			
				En				de			de 2
							· · · · · ·				
							(Firma)				



SH71

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

### ANEXO IV

### PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN (PROMOCIÓN INTERNA, SISTEMA GENERAL DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y GENERAL DE ACCESO LIBRE)

D./Dña				, c	on D.N.I. número
	, domiciliado/a a efecto	os de no	tificaciones	en la calle/plaz	a
					, del municipio
de			, provinci	a de	,
teléfonos d	e contacto				
EVDONE					
EXPONE:	I. B		. L. E	- Barra I	
_	la Resolución de la Dirección G				
	lo aprobado/a en el proceso se		•		
sistema de	acceso para el in	greso er	n la categor	ía profesional c	le
	de	la Admi	inistración (	de la Junta de	Comunidades de
Castilla-La	Mancha.				
Asimismo,	y de conformidad con lo estableci	ido en el	l apartado s	egundo de la	citada Resolución,
PRESENT	A la siguiente DOCUMENTACIÓN	N:			
Certi	icado de Compatibilidad / Certific	cado de	Grado reco	nocido	
	·				
Anex	o V. Declaración jurada o promes	sa de no	haber sido	separado del s	ervicio.
Me o	pongo a la consulta de oficio de r	mis dato	s de identio	lad, por lo que	presento la
corre	spondiente documentación.				
Me o	pongo a la consulta de oficio en e	el Regis	tro de delin	cuentes sexual	es, por lo que
 prese	ento el certificado.				
Me o	pongo a la consulta de oficio de l	os requi	sitos de titu	lación, por lo qu	ue presento la
	spondiente documentación.				
Me o	pongo a la consulta de oficio de l	os requi	sitos espec	íficos (permiso	de conducir),
por lo	que presento la correspondiente	e docum	entación.		
	En	2	de	de	
	ĿII <u></u> ,	, a	uc	ue _	<del></del>
		(Firma)			

SR. DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.- (Avda. de Portugal, s/n. 45071 TOLEDO)



SH71

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

# ANEXO V DECLARACIÓN NO HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

Don/Dña												
Con domicilio	en											
y con D.N.I. n	0			declara	a bajo	juran	nento c	pron	nete,	a efe	ectos de	ser
nombrado/a	personal	laboral	con	carácter	fijo	en	la c	atego	oría	prof	esional	de
				, de	la	Admi	nistrac	ión	de	la	Junta	de
Comunidades	de Castilla	-La Manc	ha, no	haber side	sepa	arado,	media	nte e	xped	iente	disciplina	ario,
del servicio de	e cualquiera	a de las A	dminis	straciones	Públ	icas o	de los	órga	nos (	const	itucional	es o
estatutarios d	e las Comu	ınidades	Autón	omas, ni l	hallar	se en	inhabil	litacić	n ab	solut	a o espe	ecial
para empleos	o cargos ¡	públicos	por res	solución ju	ıdicia	l para	el acc	ceso a	al cu	erpo	o escala	a de
funcionario en	el que hub	iese sido	separ	ado o inha	abilita	do.						
<b>-</b>									-1-	•		
En				, a	e				de	2		
				(Firma	1)							